

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2053 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 JUL 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.26,727,525.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Alta Verapaz, Izabal, Jalapa y Jutiapa, por la cantidad de veintiséis millones setecientos veintisiete mil quinientos veinticinco quetzales exactos (Q.26,727,525.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; II) Conforme a las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de siete millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales exactos (Q.7,403,920.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para el programa de Alimentación Escolar; y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 068 de fecha 18 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por los créditos presupuestarios incrementados por la cantidad de veintiséis millones setecientos veintisiete mil quinientos veinticinco quetzales exactos (Q.26,727,525.00) y por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de siete millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte quetzales exactos (Q.7,403,920.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

2053-2018

18 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	7,403,920.00	26,727,525.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez		4,235,267.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá		1,047,442.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	7,403,920.00	
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz		7,802,916.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal		4,393,950.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		3,168,653.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		6,079,297.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560 y 561 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
TOTAL			26,727,525.00
554	RP	21	6,712,728.00
555	RP	21	3,985,821.00
556	RP	21	1,090,188.00
557	RP	21	2,093,476.00
558	RP	21	1,047,442.00
559	RP	21	4,393,950.00
560	RP	21	3,168,653.00
561	RP	21	4,235,267.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.26,727,525.00, por los créditos presupuestarios incrementados y de la fuente 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por un monto de Q.7,403,920.00, por los créditos presupuestarios disminuidos; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de

MG
S

2053-2018

18 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Jalapa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdM/JDCV/LFPM/dabn